

EXP-UNC:0016812/2017

VISTO:

El pedido de prórroga extraordinaria presentada por el Lic. Leandro García Ponzo para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral *Lo que puede una ontología. Un estudio acerca de su devenir e implicancias políticas en el siglo XX*; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución decanal Nro. 1714/2015 se concedió al doctorando Lic. Leandro García Ponzo una prórroga por el término de un año de acuerdo a lo establecido en el art. 12° de la Ordenanza HCD N° 380/04.

Que el Director de tesis Dr. Diego Tatián a fs. 2 avala el pedido del Dr. Leandro García Ponzo.

Que el Comité Académico a fs. 3 Vta., aconseja hacer lugar a lo solicitado otorgando una prórroga para la presentación de su tesis.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

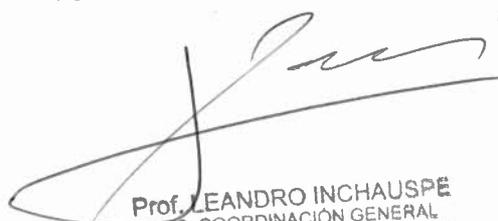
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

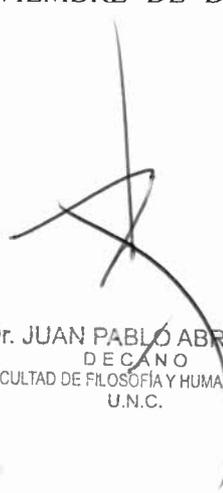
ARTÍCULO 1° **CONCEDER** al Lic. Leandro García Ponzo una prórroga extraordinaria para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral *Lo que puede una ontología. Un estudio acerca de su devenir e implicancias políticas en el siglo XX*, por el término de un año a partir del 1° de marzo 2017.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 562
JC


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.